

Diligencia para hacer constar que en cumplimiento del artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud de la Resolución del Secretario General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, de fecha 10 de junio de 2020, se ordenó la publicación en el Portal Web de la Junta de Andalucía de la consulta pública previa correspondiente al proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de autorización administrativa, declaración responsable, comunicación, acreditación y registro de entidades, centros y servicios sociales de Andalucía, acordándose la apertura de un plazo de participación de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el referido Portal y en concreto durante el periodo comprendido entre el 11 de junio y 1 de julio de 2020, ambos inclusive, que dicha consulta se sustanció a través del correo electrónico consultapublica.sgpssc.cipsc@juntadeandalucia.es al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por el proyecto normativo y que concluido el periodo, únicamente se habían recibido observaciones de la entidad denominada "Círculo Empresarial de Cuidados de Personas (CECUA)", las cuales fueron objeto de valoración en el Informe realizado por este Centro Directivo.

EL ASESOR TÉCNICO

Fdo: David Calderón Ponce



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

Código:	Ry71i750KMEFF6DDshXNemk2PM02Pp	Fecha	01/12/2020
Firmado Por	DAVID CALDERON PONCE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

